



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ llamado a concurso: VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2025-46845014-GCABA-DGAYDRH, y
CONSIDERANDO Que se encuentra vacante un (1) cargo de PROFE

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/19 Resolución N° 2019-4565-GCABA-MESF y el Expediente de Concurso N° 2025-46845014-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA CON FORMACION EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA**, con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este Establecimiento Asistencial, debido a la vacante producida por la jubilacion de la Dra. Sandra Rosana Gariglio CUIL 27-16730517-8 a partir del 20/08/2025;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL DIRECTOR

DEL HOSPITAL BERNARDINO RIVADAVIA

DISPONE

Artículo 1.- Llámese a Concurso Público Abierto para cubrir un (1) cargo de **PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA CON FORMACION EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA**, dependiente de este Establecimiento Asistencial, para desempeñarse en el turno matutino y/o vespertino de acuerdo a la necesidad del servicio, con 30 hs. semanales de labor, las que estarán distribuidas en 12

horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Público Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: PROFESIONAL MÉDICO/A DE PLANTA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGIA CON FORMACION EN ELECTROFISIOLOGIA CARDIACA (12 horas para la atención de consultorios, 12 horas a disposición de las tareas establecidas por el Jefe del servicio y 6 horas para capacitación).

Profesión: Médico/a

Especialidad: CARDIOLOGÍA CON FORMACION EN ECOCARDIOGRAFIA Y ERGOMETRÍA

Unidad Organizativa de destino: Hospital Bernardino Rivadavia

Lugar de Inscripción: Departamento de Personal, División Dotación y Movimiento

Fecha de apertura: 01/12/2025

Cierre de la inscripción: 15/12/2025

Horario de Inscripción: de 08:30 a 12:30 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Gerencia de Recursos Humanos o el área indicadas a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

1.-DI TOMASSO FERNANDO ARIEL (HTAL. RIVADAVIA)

2.- DI TOMASSO FERNANDO ARIEL (HTAL. RIVADAVIA)

3.- SCIOLINI SABRINA ANDREA (HTAL. RIVADAVIA)

SUPLENTE:

- 1.- SERRATE Y SALICHE ISOLDA (HTAL. RIVADAVIA)
- 2.- VAZQUEZ MARINA ADELA (HTAL. RIVADAVIA)
- 3.-RODRIGUEZ GALAN JOHNNY (HTAL.RIVADAVIA)

Se convocó a la Asociación Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

VEEDORES:

-A designar por la Asociación de Médicos Municipales

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-